PRORROGA No. 01
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
No. CIAD-002-2025

FECHA	Veintisiete (27) días del mes de julio de 2025
CONTRATISTA	EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS – ERI SAS.
NIT:	901881213-1.
REP. LEGAL	JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA
C.C.	C.C. No. 1.049.602.118 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y OTROS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ.
RECURSOS PARA ADMINISTRAR:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($24.249.000)
VALOR ADMINISTRACIÓN DELEGADA:	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($751.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
PRORROGA No. 1	Veinte (20) días
PLAZO TOTAL	Tres (03) meses y veinte (20) días
FECHA DE INICIO	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025
RUBRO (S) PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.08.33.3301.3301068 Denominado, Construcción y servicios de la construcción – Infraestructura cultural Alcaldía. $25.000.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	Diecinueve (19) días del mes de junio de 2025
TIEMPO SUSPENDIDO	30 DÍAS
FECHA DE REINICIO	Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ACTA DE REINICIO	Veintiséis (26) días del mes de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 1	Quince (15) días del mes de agosto de 2025.
VALOR ADICIONADO	----------
TERMINO DE LA ADICIÓN	----------
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	----------
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE

GARANTIAS	N/A
SUPERVISOR (A) / INTERVENTOR (A)	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ

Entre los suscritos a saber **EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ**, mayor de edad, vecino de Iza, actuando como representante legal del Municipio de IZA con NIT. 891856077-3 en su calidad de Alcalde Municipal y autorizado para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, quien en adelante se denominará MUNICIPIO, de una parte y de otra JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.602.118, quien actúa en representación legal de la EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS con NIT 901881213-1, según Decreto de nombramiento 404 de 2024 y acta de posesión No. 228 del 25 de octubre de 2024, con domicilio en el municipio de Sogamoso – Boyacá, quien en adelante se denominará ERI S.A.S; hemos acordado celebrar la presente prorroga No. 1 al contrato INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No. CIAD-002-2025; cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y OTROS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ; previa las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo a oficio presenta por el contratista y verificado por el supervisor del contrato secretario de planeación YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ, aprueba prorroga por un término de 20 días con el fin de realizar la completa y adecuada terminación de la obra, toda vez que durante la ejecución contractual se presentó un retraso en el normal desarrollo del cronograma establecido derivado de la suspensión temporal de las actividades. **2)** Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. **3)** Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…). **4)** Que para continuar con la ejecución del contrato de la referencia se requiere una prórroga de veinte (20) días. **6)** Así las cosas, se procede a prorrogar el contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto, PRORROGAR el plazo para el cumplimiento del contrato INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No. CIAD-002-2025, cuyo objeto es OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y OTROS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ" **CLAÚSULA SEGUNDA. - PLAZO – AMPLIAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO - prorrogar** por un término de **VEINTE (20) DÍAS**. Para lo cual el plazo total del contrato de la referencia será de **Tres (03) meses y veinte (20) días**. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente CONTRATO se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y la suscripción de las partes del presente escrito, conforme al inciso 1o del Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA No. CIAD-002-2025 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS E INSTRUCTIVOS QUE LA REGULAN.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	CLARA ISABEL MESA	ASESORA JURIDICA
REVISÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL